Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA / UNA

RESOLUCIÓN Nº 349/07/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CINCO (5) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2023 A LA UNIV. ANDREA ROSANA ADORNO SANABRIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.074.082, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023
Acta Nº 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 1445 del 15/03/2023 de la Univ. ANDREA ROSANA ADORNO SANABRIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.074.082, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia, para poder culminar su carrera. Solicita además matriculación fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2009 en la Carrera de Arquitectura.-

Tiene incompleto en Asignaturas del 3° al 9° Semestres, Materias Libres y Salida (4° Semestre completo) Pendiente el 10° Semestre.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cinco (5) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. ANDREA ROSANA ADORNO SANABRIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.074.082, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2º: **DENEGAR** matriculación fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023 solicitada por la Univ. ANDREA ROSANA ADORNO SANABRIA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.074.082, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • CONSEJO DIRECTIVO • FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE •

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo